



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Licencia de Construcción dentro de Fraccionamientos
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Avenida la Calera S/N Colonia Benito Juárez, Xochitepec, Morelos C.P. 62790 Teléfono: 678-80-94 Correo: obraspublicas.xochitepec@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Plaza Colón y Costa Rica S/N Colonia Centro Xochitepec, Morelos C.P. 62790 Teléfono: 361 41 08 Extensión 118 Correo: desarrollo-urbano@xochitepec.gob.mx Jefe de Departamento de Licencias de Construcción
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El propietario del inmueble o un gestor asignado por el mismo, para tramitar una Licencia de Construcción
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato de Solicitud de Licencia de Construcción
Horario de Atención al público.	Días Hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas
Plazo oficial máximo de resolución	15 Días Hábiles
Vigencia.	365 días a partir de la fecha del pago del trámite
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Escritura	1	1
2	Dictamen de no afectación arbórea, emitido por la Dirección de Ecología Municipal	1	1
3	Carta de No Afectación emitida por el ayudante municipal de la Colonia o Localidad y/o Visto Bueno de la Asociación de Colonos según corresponda	1	1
4	Juegos de Planos Arquitectónicos (presentarlos doblados en tamaño carta que incluyan plantas, cortes, fachadas, plantas de conjunto; indicando cisterna fosa séptica o planta de tratamiento) presentar archivo magnético	3	
5	Firma del D.R.O. Registrado en el Municipio de Xochitepec	1	1
6	Boleta Predial Actualizada	1	1
7	Identificación del propietario	1	1
8	Plano catastral verificado y certificado en campo	1	
9	Carta Poder (En caso de no venir el propietario)	1	
10	Identificación del gestor		
NOTA: La Documentación original es solo para cotejo			

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Variable de acuerdo a la ubicación del predio y con base a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal en curso

Tesorería Municipal
Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos
Plaza Colón y Costa Rica s/n, Colonia Centro Xochitepec
C.P. 62790
Teléfonos: 361 41 08, 361 41 09 y 361 41 10 Extensión 109

Observaciones Adicionales:

- 1.-Con base a la obra por ejecutar, se considera los m2 o m3 de construcción y la ubicación del predio, para el caso de barda se considera ml y la altura o se realiza el trámite con base a la construcción solicitada.
- 2.-A partir de la fecha de pago de la Licencia de Construcción se puede iniciar con la obra de construcción

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con todos los requisitos.



FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado 17 de Julio de 2019, Periódico oficial Tierra y Libertad No.5726

Artículo 26 y 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26 de Marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5690

Artículo 73 Fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, publicado el 02 de Abril de 2014, periódico oficial Tierra y Libertad No. 5175

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Órgano Interno de Control: Contraloría Municipal

Cargo: Contralor Municipal

Dirección: Calle Guatemala esquina Argentina s/n, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos

C.P. 62790

Teléfono: 361 42 82 Extensión 113

Correo: contraloría_municipal@xochitepec.gob

Horario de Atención: Días Hábiles Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*